



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

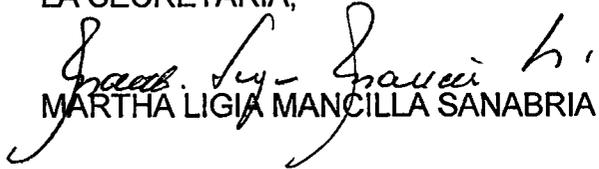


i01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo de Única Instancia, informando que dentro del término de traslado no fue objetado el avalúo presentado por la parte demandante.

Simacota, 1 Diciembre de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

EJECUTIVO RDO. 2018-00035-00

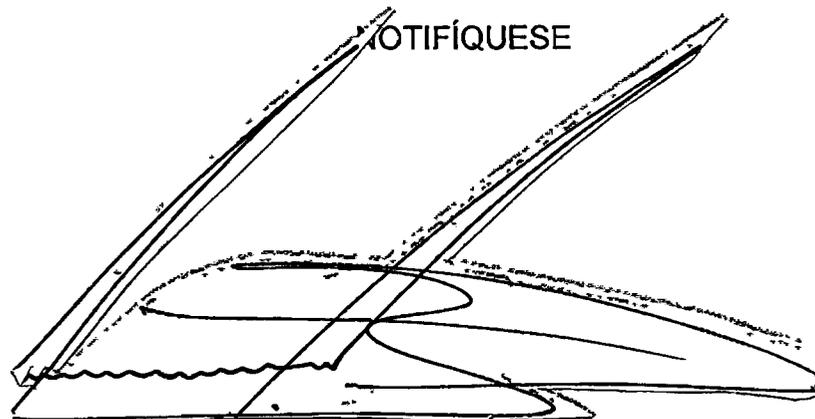
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Primero de Diciembre de Dos Mil

Veintiuno.

No habiendo sido objetado dentro del término de ley en el proceso Ejecutivo de Única Instancia, el avalúo presentado por la parte demandante, se le imparte su correspondiente aprobación.

EL Juez.

NOTIFÍQUESE



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN